



DECRETO ALCALDICIO N° - 1998/
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 20 de Julio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1826 de fecha 01.07.2015 que autoriza aporte asistencial de \$ 150.000 a la Sra. Luisa Berríos Leiva, C. de Identidad N° 8.558.039-6, domiciliada en pasaje Torre de Pissa N° 930, Villa Venecia, para financiar exámenes médicos para detectar una nueva presencia de nódulos cancerígenos. Adjunta Informe Social. Ordena giro a nombre de Prestaciones Médicas Ltda., Rut 76.070.911-5.

El Memo N° 1749 de fecha 20.07.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1826 de fecha 01.07.2015, en atención a que se rectifica razón social de proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1826 de fecha 01.07.2015 en lo siguiente:

Debe decir : **GIRESE** un monto total de \$ 150.000 a nombre de Prestaciones Médicas A y C Ltda., Rut 76.070.911-5.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", ítem exámenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE